

**CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021  
18 DE ENERO DE 2021**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con seis minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintiuno, con el fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del año 2021 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en lo sucesivo el "Consejo de Coordinación", a través de sistema de videoconferencia derivado de la emergencia sanitaria a causa de la enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19). En uso de la palabra, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en su carácter de Presidenta del Consejo de Coordinación, solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia del quorum legal para poder sesionar.

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.** Haciendo uso de la voz, el Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación", conforme al artículo noveno de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación, dio cuenta de la presencia de la totalidad integrantes del Consejo de Coordinación.

**Como miembros propietarios del "Consejo de Coordinación":** Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Presidenta del citado órgano colegiado; Mtro. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación, en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Magistrado Sergio Javier Molina Martínez, Consejero de la Judicatura Federal y representante del Poder Judicial de la Federación; Lic. Manuel Lozano Nieto, Secretario de Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí y representante de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO); Dr. Rafael Guerra Álvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRI); y la Dra. Soledad Aragón Martínez, Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y representante de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA)

Conforme al artículo séptimo, párrafo tercero de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación, dio cuenta de la presencia de los siguientes **invitados especiales:** Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; Juez Jonathan Bass Herrera, Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura Federal; Mtra. Paulina Téllez Martínez, Titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia en la Secretaría de Gobernación; Lic. María Eugenia Navarrete Rodríguez, Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; Mtro. Netzai Sandoval Ballesteros, Director General del Instituto Federal de la Defensoría Pública; Dra. Carolina Ortiz Porras, Procuradora General de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PROFEDET); y el Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima y Presidente de la Comisión de Implementación de la Reforma en materia de Justicia Laboral de la CONATRI.

**II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la voz, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en su carácter de Presidenta del Consejo de Coordinación, solicitó al Secretario Técnico someter a consideración y votación por parte del "Consejo de Coordinación", el orden propuesto.

Acto seguido, el Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación" señaló que el orden del día había sido socializado con oportunidad a los Consejeros, por lo que se dispensó su lectura y puso a votación del órgano colegiado, el siguiente:

**Orden del día**

1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
2. Discusión y aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación del año 2020, llevada a cabo el pasado 16 de octubre de 2020;
4. Informe de avances en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral;
5. Discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se aprueba el formato para el seguimiento mensual de actividades de Centros de Conciliación y Tribunales Laborales federales y locales;
6. Asuntos Generales; y
7. Clausura.

Al no haber intervenciones de los Consejeros respecto del punto citado, el Secretario Técnico informó que el orden del día fue **aprobado por unanimidad.**

**III. APROBACIÓN DEL ACTA CCIRSJL/04/2020, DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL "CONSEJO DE COORDINACIÓN", CELEBRADA EL PASADO 16 DE OCTUBRE DE 2020.** En uso de la palabra, la Presidenta solicitó al Secretario Técnico, informar el siguiente asunto del orden del día. Acto seguido, el Secretario Técnico sometió a votación del "Consejo de Coordinación", el Acuerdo 01-18/01/2021 por el que se aprueba el Acta CCIRSJL/04/2020 de la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 del "Consejo de Coordinación", quienes lo **aprobaron por unanimidad.**-----

**IV. INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.** La Presidenta del "Consejo de Coordinación", anticipadamente a iniciar el punto cuatro del orden del día, saludó y agradeció a los integrantes del "Consejo de Coordinación" y a los invitados especiales su presencia a la primera sesión ordinaria del año, e indicó la relevancia de ésta, puesto que era la primera reunión que se llevaría a cabo con el nuevo modelo laboral operando en 8 Entidades Federativas, y la primera de cara a la implementación de la Segunda Etapa en 13 Estados. Continuó, señalando que el pasado 18 de noviembre, tras un año de trabajo intenso y en medio de una pandemia global, se dio inicio a la Primera Etapa de Implementación del Nuevo Modelo de Justicia Laboral en presencia del Presidente de la República, el Ministro Presidente la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Gobernadores y representantes de los Estados de Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, Tabasco, San Luis Potosí y Zacatecas. Comentó que este evento histórico, fue producto del esfuerzo y el compromiso de diversos actores: del Gobierno de México, a través de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, Hacienda y Crédito Público y Gobernación; el Poder Judicial de la Federación; el Congreso de la Unión y los Congresos de las entidades federativas; los Gobiernos de los Estados; los Poderes Judiciales locales; y los sectores de trabajadores y empleadores. Precisó, que la coordinación fue clave en todo este proceso, y que a pesar de las adversidades, se encontró que se pueden formar grandes aliados y el reconocimiento de la enorme mayoría, de la necesidad de un cambio. Señaló, que la convicción y el compromiso impulsan siempre a buscar soluciones conjuntas frente a las dificultades a las que se enfrenten; por lo que agradeció el esfuerzo de todas las áreas involucradas y recalcó que deben sentirse orgullosos de haber trabajado en equipo.-----

Por otro lado, la Presidenta informó que el siguiente paso implica trabajar en dos frentes: por un lado, seguir acompañando y supervisando la operación de las nuevas autoridades laborales; observando el comportamiento de los nuevos procedimientos y su impacto en lograr mejores acuerdos o condiciones de trabajo; monitorear el conocimiento o la difusión que la ciudadanía y los justiciables tengan el diagnóstico sobre el nuevo modelo laboral; y diseñar estrategias de mejora para la Segunda Etapa, resaltó la importancia de recabar toda la información que permita ir callbrando criterios, procesos y metodologías de trabajo y gestión, con la finalidad de observar cómo está funcionando el modelo laboral y si en efecto, está generando el impacto previsto.-----

Por el otro lado, señaló que se tiene que avanzar hacia la ejecución de la Segunda Etapa; dar seguimiento a los procesos de armonización legislativa y de planeación orgánica y presupuestal en los 13 Estados; continuar con la digitalización y transferencia de los expedientes registrales para que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral "CFCRL" pueda asumir la función de registro sindical y de contratos colectivos a nivel nacional a finales de este año; concluir con el proceso de adecuación de estatutos a las nuevas reglas de democracia sindical, voto personal, libre, directo y secreto, rendición de cuentas y equidad de género; y avanzar en la legitimación de los contratos colectivos.-----

Para tener un panorama del progreso, la Presidenta propuso que cada autoridad rindiera ante el "Consejo de Coordinación" un breve informe de sus principales avances. En seguida, invitó al Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, a presentar los avances de este organismo descentralizado, desde el inicio de sus operaciones a la fecha.-----

Saludando y agradeciendo a la Presidenta y a los asistentes, el Lic. Alfredo Domínguez Marrufo con el uso de la voz, puntualizó que se tenía en frente un gran reto para el año en curso, sin embargo recalcó que el CFCRL, cumplía ya dos meses de inicio de operaciones, acatando estrictamente los protocolos sanitarios correspondientes. Comentó que se está brindando la atención en las 8 entidades de la Primera Etapa, y en la sede central provisional ubicada en Periférico Sur 1968, casi esquina con Av. De las Flores, en la Colonia Alpes de la Ciudad de México. Comentó también, que hay dos oficinas de apoyo del Centro para atender a los municipios de La Laguna, fundamentalmente, Gómez Palacio, Lerdo, Nazas y Mapimí. Señaló que, se está atendiendo directamente en la oficina de representación de la Secretaría del Trabajo en la Ciudad de Torreón, toda la parte registral; y en el caso de Campeche se abrió una oficina en la ciudad capital para atender toda la demanda conflictiva laboral federal en esa materia. Precisó, que ya hay 9 Tribunales Laborales federales instalados con 19 Centros de Conciliación locales y con 18 Tribunales Laborales locales, distribuidos en las 8 entidades de la Primera Etapa. Por otra parte, en materia de contratos colectivos de trabajo, informó que al 31 de diciembre de 2020, hay 76 solicitudes de constancias de representatividad, de las cuales el 90 por ciento están ya casi concluidas; 9 solicitudes de aprobación y depósito de contratos colectivos iniciales; 50 revisiones salariales; 24 revisiones de contratos colectivos de trabajo; 86 solicitudes de certificación; y 54 solicitudes de registro de reglamentos interiores de trabajo. Señaló, que además se han llevado a cabo reuniones de coordinación con las Secretarías del Trabajo estatales; Presidentes de Juntas de Conciliación y Arbitraje; y Jueces Laborales de asuntos colectivos, tanto federales como locales. Respecto a la Coordinación de Conciliación Individual, informó que al 31 de diciembre de 2020, se emitieron 663 citatorios; se han archivado 27 solicitudes por falta de interés; se emitieron también, 118 constancias de no conciliación; se han celebrado 160 convenios por el importe de 28 millones de pesos; se han tenido 662 ratificaciones de convenios

por aproximadamente 180 millones de pesos; se han declarado 88 incompetencias; y se han desahogado 1,198 audiencias, sumando un total de 2,960 servicios otorgados. Por otra parte, señaló que en materia de la Coordinación de Conciliación Colectiva, se han tenido ya, al 31 de diciembre de 2020, 29 peticiones de conciliación colectiva vía plataforma digital; agregó que el 1 de diciembre de 2020 se celebró la primera plática conciliatoria entre la Representación del Sindicato Revolucionario de Trabajadores de la Industria Química y la empresa IMPERQUIMIA, bajo protocolos sanitarios, siendo el primer convenio celebrado en materia colectiva por el CFCRL. Señaló, que se establecieron mecanismos de comunicación permanente con los Centros Locales de los Estados y los Tribunales locales en materia colectiva para seguimiento de solicitudes. Asimismo, comentó que se ha tenido permanente comunicación con los Tribunales Laborales en materia local, por las demandas de emplazamiento a huelga que se han presentado.

Por otra parte, el Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, indicó que en materia de la Coordinación de Registro de Asociaciones, se tuvieron 59 trámites de registro al 31 de diciembre de 2020: 21 de asociación; 12 de modificación de estatutos; 10 de modificación de directiva; 2 de modificación de padrón; 12 de modificación de datos generales; 2 de registro de federación y/o confederación. De los cuales, 20 se encuentran en análisis y 39 han sido negados por falta de personalidad jurídica del promovente o no competencia del CFCRL, por tratarse de otras entidades federativas. Mencionó, que se siguen haciendo algunos ajustes en la Plataforma para tenerla al cien por ciento. En materia de la Coordinación Territorial, reiteró que el 18 de noviembre de 2020 se iniciaron operaciones en todas las oficinas, cumpliendo con los protocolos establecidos por las autoridades de salud. Agregó, que se tuvieron 3 mil atenciones en las oficinas de los 8 estados, de las cuales la mitad corresponden a orientación sobre conciliación, 500 sobre registro de candidatos y casi 1,000 respecto a los trámites y servicios que ofrece el CFCRL; señaló que se realizaron más de 500 diligencias por parte del personal profesional especializado en notificación. Respecto a la Coordinación de Verificación, indicó que se ha brindado el apoyo a las tareas de asesoría y orientación, sobre todo a los procedimientos en materia de democracia sindical, y se ha desarrollado todo un proceso de formación, capacitación y adiestramiento, para estar listos en los próximos eventos para emitir constancias de representatividad y revisión de Contrato Colectivo de Trabajo "CCT". Indicó, que ya se cuenta con una primera versión del Manual de Organización y Procesos de la Coordinación, así como los Lineamientos de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo, cuya actividad y función, serán asumidas por el Centro a partir del 1° de mayo de 2019. Finalizó comentando, que se está desarrollando una serie de tareas de planeación y programación para la Segunda Etapa, con el objetivo de que el inicio de operaciones de las 13 entidades federativas y registro en todo el territorio nacional, se dé con el personal debidamente contratado y capacitado, realizando un proceso de selección transparente, abierto y público, garantizando que los mejores perfiles sean los que se integren a estas actividades. Asimismo, informó que se está haciendo lo necesario para dar la transparencia adecuada a los registros en materia de asociaciones sindicales y CCT. Concluyó, que se están haciendo los ajustes para lograr que cada uno de los trabajadores del país tengan la posibilidad de consultar de manera ágil y sencilla sus estatutos, su directiva sindical y sobre todo cuáles son sus derechos y obligaciones en un CCT.

En uso de la voz, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Presidenta del "Consejo de Coordinación", agradeció al Director General CFCRL, por su presentación y a continuación, invitó al Juez Jonathan Bass Herrera, Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral presentar los avances de los Tribunales Laborales Federales en materia individual y colectiva, desde el inicio de sus operaciones a la fecha.

Con el uso de la palabra, el Juez Jonathan Bass Herrera, agradeció a la Presidenta del "Consejo de Coordinación" y reportó la estadística a nivel federal de los Tribunales Laborales Federales desde el pasado 18 de noviembre hasta la fecha. Respecto al número de asuntos por entidad federativa señaló lo siguiente: Estado de México (204); Campeche (74); Durango (30); Hidalgo (34); Ciudad de México (79); San Luis Potosí (25); Zacatecas (12); Chiapas (9); y en Tabasco (0), debido a la contingencia por clima que había ocurrido en ese Estado, decretándose suspensión de labores en dicho Tribunal, asimismo informó que el Pleno del "Consejo de Coordinación" autorizó que se levantara dicha suspensión a partir del 21 enero de este año. Acto seguido, presentó el indicador donde se refleja la totalidad de ingresos que se tienen hasta el momento. Comentó que era importante destacar que, de ese número total de ingresos (467), no todos son conflictos jurisdiccionales porque en el sistema integral de gestión de expedientes radican también las comunicaciones oficiales enviadas y recibidas; agregó que, de ese modo, se cuentan con 121 enviadas y 61 recibidas; así como 6 expedientes varios; 72 procedimientos paraprocesales o voluntarios; y que realmente los que se considerarían conflictos jurisdiccionales, se tendrían en todo el país 19 procedimientos ordinarios, 84 procedimientos especiales individuales; 1 procedimiento especial colectivo; 19 procedimientos especiales de huelga; y 84 conflictos individuales de seguridad social.

Respecto de cada entidad federativa, desglosó el comportamiento de los Tribunales hasta el día de hoy: La sede de Campeche, cuenta con 36 conflictos individuales de seguridad social y 1 procedimiento ordinario; 5 procedimientos especiales individuales que sumado a las comunicaciones oficiales da un total de 46 ingresos; En Ciudad del Carmen se tiene 1 conflicto individual de seguridad social, 7 procedimientos especiales individuales y 6 procedimientos ordinarios, que sumados a los 7 paraprocesales y a las 7 comunicaciones oficiales enviadas, dan un total de 28 asuntos; en el tribunal de Tuxtla se tienen al día de hoy, 5 procedimientos especiales individuales, 2 de seguridad social y 1

procedimiento paraprocesal o voluntario, que sumado a la comunicación ordinaria, dan un total de 9; en Durango, se tienen 11 procedimientos especiales individuales, 6 conflictos individuales de seguridad social, 2 procedimientos ordinarios que se suman a los 8 procedimientos paraprocesales o voluntarios, a las 2 comunicaciones y a un expediente varios; Por otra parte, comentó que en el Estado de México, en la sede de Toluca se tienen al día de hoy, 7 procedimientos especiales individuales, 5 conflictos individuales de seguridad social y 10 procedimientos paraprocesales, que se suman a 1 comunicación oficial recibida, 7 enviadas y 1 expediente varios, dando un total de 31 expedientes en trámite; mientras que en el Tribunal de Naucalpan, se tienen 5 procedimientos ordinarios, 33 procedimientos especiales individuales, 25 conflictos individuales de seguridad social y 27 procedimientos paraprocesales, agregó que sin duda el Tribunal de Naucalpan, es el que ha tenido la mayor carga, hasta este momento. Por otro lado, indicó que en Pachuca, se tienen 7 procedimientos especiales individuales, 8 conflictos individuales de seguridad social y 2 procedimientos ordinarios, que sumados a los administrativos dan un total de 34 ingresos; en San Luis Potosí, se tiene 1 conflicto individual de seguridad social, 5 especiales individuales, 2 procedimientos ordinarios y 11 paraprocesales, que sumados a las comunicaciones, dan un total de 25 expedientes en el Tribunal. Indicó que, en Zacatecas se tiene 1 procedimiento ordinario, 4 especiales individuales, 1 procedimiento paraprocesal, que sumadas a las comunicaciones, dan 12 expedientes en total en este Tribunal. Finalmente, concluyó que en el Tribunal Laboral Federal de asuntos colectivos, con sede en la Ciudad de México y con jurisdicción por el momento en las 8 entidades de la Primera Etapa, se tienen al día de hoy, 19 procedimientos de huelga y 1 procedimiento especial colectivo, que sumados a las comunicaciones oficiales y a los expedientes varios, dan un total de 79 expedientes que han ingresado de acuerdo al sistema integral de gestión de expedientes.

Agradeciendo al Juez Jonathan Bass por su informe y haciendo uso de la voz, la Presidenta del "Consejo de Coordinación", señaló que de la información proporcionada por los Centros de Conciliación Estatales, hay un total de 148 conciliadores locales en 19 sedes de 7 Estados. Se han presentado 6,674 solicitudes de conciliación; se han celebrado 4,301 convenios; y se han emitido 250 constancias de no conciliación. Enfatizó que la entidad con mayor número de solicitudes es Tabasco, con casi 2,000; seguido del Estado de México, con 1,750; y San Luis Potosí, con 1,600 solicitudes. Agregó que por su parte, los Tribunales cuentan con 32 jueces locales distribuidos en las 18 sedes. A la fecha, registran un total de 305 demandas radicadas, de las que aún no se emite sentencia.

De la información recabada, advirtió la necesidad de establecer mejores herramientas, indicadores y criterios para poder reportar, sistematizar y medir la información de manera homogénea, lo que permitirá tomar mejores decisiones en la planeación y mejora del nuevo modelo de justicia laboral. Para ello, propuso en el siguiente punto del orden del día, la adopción de formatos uniformes para el seguimiento mensual de las diferentes actividades de las autoridades laborales a nivel nacional, para efectos de evaluación y planeación futura.

Mencionó que la experiencia de la Primera Etapa hará que la marcha hacia la Segunda Etapa sea no sólo más firme, sino mejor direccionada y de mayor alcance. Indicó, que en el último trimestre de este año, conforme al plan de implementación y a la disposición de los Estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Baja California, Colima, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz, así como de Hidalgo en lo local, se tendrá operando el nuevo modelo laboral operando en 24 Estados, es decir, más de dos terceras partes del país.

A continuación, para avanzar hacia la ejecución del siguiente paso, y en atención al acuerdo 15-16/10/2020 de este "Consejo de Coordinación", la Maestra Luisa María Alcalde, indicó que el pasado 11 de diciembre se realizó la Primera Reunión de Coordinación Interinstitucional con las autoridades federales y locales de la Segunda Etapa, donde se acordó la ruta de implementación para este año, las acciones estratégicas y los procesos a realizar por cada autoridad involucrada. Asimismo, puntualizó que se sostendrán a partir de esta semana reuniones de trabajo con los Gobernadores, Secretarios de Trabajo u homólogos, Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, diputados locales y representantes de trabajadores y empleadores de las entidades de la Segunda Etapa, para refrendar el apoyo y acompañamiento del Gobierno de México en la implementación del nuevo modelo en estas entidades. Declaró, que se llevará a cabo una gira de trabajo que permitirá estar de manera presencial en estas entidades federativas.

Respecto al análisis de la información reportada por los 32 Estados, informó al "Consejo de Coordinación" los siguientes avances en materia de armonización legislativa, adecuación de estatutos, legitimación de contratos colectivos y ejecución de subsidios federales:

a) **En materia de armonización legislativa:** Sobre el punto indicó, que respecto a las Constituciones locales, 6 Estados no requieren armonización; 15 Estados ya realizaron su reforma y 11 Estados siguen pendientes de realizarla. En 3 casos (Aguascalientes, Baja California y Tlaxcala) existe un proyecto presentado ante el Congreso local, y en 8 entidades (Baja California Sur, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán) aún no se presenta un proyecto de reforma por encontrarse en estudio de sus Consejerías Jurídicas, salvo el caso de Michoacán, que sigue reportando no tener un proyecto definido.

Acto seguido, informó que respecto a la adecuación de las leyes de los Poderes Judiciales locales: 9 Estados ya armonizaron su legislación; en 7 Estados la iniciativa de reforma está pendiente de aprobación por el Congreso local (Aguascalientes, Baja California Sur, Ciudad de México, Colima, Guanajuato, Morelos, y Nayarit); y para el caso del

Estado de Sonora, señaló que la iniciativa de reforma ya fue aprobada por su Congreso local, pero se encuentra pendiente de publicación; asimismo, destacó que en 15 entidades no se ha presentado una iniciativa, por encontrarse en estudio de sus Consejerías Jurídicas, salvo el caso de Michoacán, que reporta no tener un proyecto definido.-----

En cuanto a la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Estatal, la Presidenta informó que 11 Estados han aprobado su Ley; en 5 Estados la iniciativa ya fue presentada ante el Congreso local (Chihuahua, Colima, Guerrero, Morelos, y Sonora); y 16 Estados siguen elaborando sus proyectos, salvo el caso de Michoacán, que reporta no tener un proyecto definido.-----

La Presidenta del "Consejo de Coordinación" señaló que desde la última sesión, Baja California aprobó la Ley de su Centro de Conciliación; Colima presentó al Congreso la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley del Centro local de Conciliación; Durango -de la primera etapa- armonizó su legislación a tiempo; Guanajuato aprobó su Ley del Centro de Conciliación; Morelos aprobó la iniciativa de reforma a su Constitución y presentó a su Congreso la Ley del Centro de Conciliación; Nayarit presentó a su Congreso la iniciativa de reforma a la Ley del Poder Judicial; Sonora presentó a su Congreso la iniciativa de reforma a la Ley del Poder Judicial y la Ley del Centro de Conciliación; y Veracruz aprobó su Ley del Centro de Conciliación. Sobre el punto, destacó la actividad legislativa que ha existido en varios Estados de la Segunda Etapa, donde ya se notan avances en 6 entidades; y mencionó que espera ver al inicio de este año mayor movimiento en este rubro.-----

b) **Sobre los avances en la adecuación de estatutos sindicales:** Sobre el punto, la Presidenta del "Consejo de Coordinación", informó que a nivel federal, 1,863 sindicatos ya adecuaron sus estatutos de un total de 2,057 sindicatos activos, lo que equivale al 90.5% de avance; y que a nivel local, si bien varias Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje no han reanudado términos, la gran mayoría están pasando por un proceso de revaloración y depuración de sus expedientes a raíz de los procesos de digitalización y transferencia al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. Mencionó, que de esta información se desprende que existen aproximadamente 31 mil 400 sindicatos con registro local, de los cuales casi 13 mil se encuentran activos y más de 18 mil están inactivos. De las organizaciones activas, 2,360 han cumplido con esta obligación de modificar los estatutos, equivalente al 18.2% de avance; es decir, aproximadamente 10 mil 500 sindicatos locales vigentes están pendientes de adecuar sus estatutos.-----

Señaló que en las 8 entidades de la Primera Etapa, donde el CFCRL ya asumió la función registral, se registraron altos números de cierre: en Zacatecas (72%) y el Estado de México (69%); en cambio, se registraron números de cierre muy bajos en Campeche (0.7%), Tabasco (0.7%), Durango (1.7%) y Chiapas (10%). Por lo que indicó que corresponderá al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral poner atención y vincularse con los sindicatos de estas entidades, para que sepan que a partir del 18 de noviembre tienen que realizar sus actualizaciones ante la nueva autoridad, en los plazos que se determinen en función del semáforo epidemiológico de cada entidad.-----

Señaló, que las entidades donde el registro sindical sigue a cargo de las Juntas Locales que reportaron mayor avance son: Tlaxcala (65%), Chihuahua (50%), Jalisco (44%), Morelos (43%), Guerrero (42%) y Aguascalientes (40%). Mientras que las que reportan menor avance son Baja California Sur (1.4%), Coahuila (2.6%), Michoacán (4.8%), Yucatán (7%), Colima (7%) y Puebla (9%).-----

La presidenta del "Consejo de Coordinación", concluyó que en general, se reportó un incremento de 368 estatutos adecuados respecto de la sesión pasada, mientras que los Estados que registraron más adecuaciones en este período fueron Colima, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Veracruz. Mencionó, que tiene la confianza de que a medida que las Juntas de Conciliación y Arbitraje reanuden sus actividades y términos, estos números se incrementarán.-----

c) **Legitimación de contratos colectivos:** Sobre el punto, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" informó que a la fecha se han realizado un total de 1,020 consultas, en las cuales han sido convocados más de 237 mil trabajadores, teniendo a la fecha 465 contratos colectivos legitimados. Advirtió, que si bien se tiene un incremento importante de consultas desde la última reunión de octubre pasado, donde se reportaron 198 legitimaciones, aún se está por debajo de la meta proyectada.-----

Recalcó, que se debe reforzar el acercamiento con los sindicatos para que se sensibilicen, que no conviene esperarse al último plazo disponible en la ley, sino que conviene agilizar esta consulta fundamental a los trabajadores, que es la legitimación de los contratos colectivos; y cumplir con esta obligación, especialmente en el marco del Tratado con Estados Unidos y Canadá y de los mecanismos de solución de controversias, que pueden derivar en sanciones comerciales contra las mercancías o servicios que se puedan dar si las empresas o entidades federativas no se encuentran regularizadas.-----

Comentó que, si bien el CFCRL asumirá en mayo de este año la función de legitimación de contratos colectivos a nivel nacional, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social colaborará con esta autoridad en lo que requiera para lograr una transición ordenada, y seguirá acompañando a los sindicatos en sus consultas a través de inspectores federales, siguiendo las medidas de prevención establecidas en los instrumentos sanitarios para salvaguardar la salud y la seguridad de los trabajadores.-----

d) **Subsidios federales para la implementación de la Primera Etapa de la Reforma Laboral.** Sobre el punto, la Presidenta del "Consejo de Coordinación", informó que las 7 entidades que presentaron sus respectivos

proyectos, ejercieron un monto total de \$282,653,794.00 (Doscientos ochenta y dos millones, seiscientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) de los \$321,159,165 (Trescientos veintinueve millones, ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) que les fue autorizado. Asimismo, mencionó que resultaron economías por un monto de \$38,505,371.00 (Treinta y ocho millones, quinientos cinco mil trescientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), así como intereses y rendimientos por un monto de \$2,247,026 (Dos millones, doscientos cuarenta y siete mil veinte seis pesos 00/100 M.N.), mismos que se encuentran en proceso de reintegro a la Tesorería de la Federación.

Recalcó que para la implementación de la Segunda Etapa, la Cámara de Diputados autorizó nuevamente en el Presupuesto de Egresos 2021 la instrumentación de un programa de subsidios por un monto de 625 millones de pesos para apoyar a las entidades federativas, en una sola ocasión, en la adecuación y equipamiento de sus Centros de Conciliación y Tribunales Laborales locales, así como para la capacitación de sus operadores.

Señaló que para esta segunda etapa, se prevé la instalación de por lo menos 47 Centros de Conciliación y 37 Tribunales Laborales locales en 14 Entidades, incluyendo Hidalgo, para atender un promedio anual de 72 mil asuntos. Indicó que para poder acceder al subsidio, los Estados solicitantes deberán demostrar previamente la asignación de recursos suficientes para la implementación de la Reforma Laboral en su entidad, así como solventar las necesidades excedentes en caso de que éstas superen las proyecciones presupuestales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Mencionó, que se presentaron a los Estados de la Segunda Etapa los Lineamientos para acceder al subsidio federal durante la reunión de coordinación del pasado 11 de diciembre, y éstos quedaron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre. Comentó, que hoy fue habilitada la plataforma electrónica para presentar solicitudes de subsidio en el micrositio de Reforma Laboral, por lo que los Estados interesados ya pueden registrarse y actualizar sus carpetas y documentos para poder proceder a la dictaminación, y estar en posibilidad de ejercer el subsidio con suficiente tiempo para tener listas las obras antes de octubre. Señaló, que es una de las enseñanzas que se tuvieron el año pasado para la primera etapa, ya que es un momento clave para que las entidades federativas puedan agilizar la entrega de las carpetas y puedan acceder al subsidio lo antes posible; y así, poder estar en condiciones y en tiempo de concluir las modificaciones para la apertura de los Centros de Conciliación.

Resaltó, la importancia de la ejecución y seguimiento de estos subsidios federales para que se realice con absoluta transparencia, conforme a lineamientos que permitan su uso racional y eficiente. Finalmente, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, propuso al "Consejo de Coordinación", dentro de "Asuntos Generales", la aprobación de un punto de acuerdo mediante el cual, se solicite a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social instrumentar el programa de subsidios destinados a la implementación de la Segunda Etapa de la Reforma del Sistema de Justicia Laboral, obedeciendo los principios de racionalidad, transparencia y eficiencia, y se informe ante el "Consejo de Coordinación" los avances sobre el tema.

Acto seguido, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" solicitó a los miembros del órgano colegiado, si era su deseo hacer uso de la voz para ampliar, precisar o sugerir temas adicionales al informe expuesto. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico informara a los presentes, sobre lo procedente respecto al punto.

En uso de la voz, el Mtro. Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación" señaló que, toda vez que se trataba de un informe y al no existir ninguna otra intervención, se procedería a asentar en el acta, la toma de conocimiento del informe de avance en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, correspondiente al periodo de octubre de 2020 a enero de 2021.

#### **V. DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO MENSUAL DE ACTIVIDADES DE CENTROS DE CONCILIACIÓN Y TRIBUNALES LABORALES FEDERALES Y LOCALES.**

Sobre este punto, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" indicó que el seguimiento de las acciones que realizan los Centros de Conciliación y los Tribunales Laborales federales y locales en los 8 Estados de la Primera Etapa, es fundamental para evaluar el comportamiento de la conflictividad laboral bajo el nuevo modelo laboral, así como el funcionamiento de las nuevas autoridades en el desahogo de los asuntos que reciben; y por ello, con la finalidad de identificar áreas de mejora, resolver problemáticas de forma asertiva y prevenir reincidencias o algunas malas prácticas para en la Segunda Etapa, se debe contar con criterios estadísticos e indicadores homogéneos que nos permitan reportar, sistematizar y medir información común que sea congruente y acorde con las metas que cada autoridad determine. Para ello, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" propuso al Consejo, la adopción de un formato para el seguimiento mensual de actividades de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales federales y locales. Indicó que estos formatos fueron enriquecidos con aportaciones del Poder Judicial de la Federación y por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

En materia de conciliación, mencionó que este formato permitirá derivar, entre otros datos, el número de personal conciliador por cada Centro, atenciones brindadas, solicitudes presentadas y admitidas, incompetencias, asuntos en trámite, citatorios, asuntos archivados, audiencias realizadas, convenios celebrados por conciliación o ratificación, montos acordados y constancias de no conciliación emitidas, así como la incidencia de determinados asuntos.

Indicó que en materia jurisdiccional, el formato permitirá derivar, entre otros, el número de jueces por materia,

incompetencias, demandas radicadas, sentencias emitidas, egresos por conciliación e incidencia de determinados asuntos. Agregó, que en materia colectiva se conocerá el número de emplazamientos a huelga por firma, revisión o incumplimiento de contrato, así como los conflictos de titularidad que se presenten.

Concluyó, que la intención es que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, los Tribunales Laborales federales, los Centros Estatales de Conciliación y los Tribunales Laborales locales, utilicen este formato para el seguimiento y evaluación de sus respectivos procesos, y que de manera mensual sus Unidades Administrativas los actualicen y remitan a la Secretaría Técnica para que este Consejo y la ciudadanía en general tenga información del comportamiento de la justicia laboral en los Estados que se vayan incorporando al nuevo modelo.

Acto seguido, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" solicitó a los miembros del órgano colegiado, si era su deseo hacer uso de la palabra sobre el punto en comento, y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación del "Consejo de Coordinación", la aprobación del proyecto de Acuerdo.

Al efecto, el Secretario Técnico consultó en votación económica a las y los Consejeros, el proyecto de **Acuerdo 03-18/01/2021 por el que se aprueba el formato para el seguimiento mensual de actividades de Centros de Conciliación y Tribunales Laborales federales y locales**; mediante el cual se EXHORTA a los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales federales y locales a requisitar los formatos respectivos de manera mensual y remitirlos oportunamente a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación por conducto de sus Unidades Administrativas correspondientes; y se INSTRUYE a la Secretaría Técnica a recabar e integrar la información recibida e informar periódicamente al "Consejo de Coordinación" los resultados obtenidos.

Acto seguido, informó a la Presidenta e integrantes del Consejo, que el proyecto de acuerdo **fue aprobado por unanimidad**.

**VI. ASUNTOS GENERALES.** Sobre el punto, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" solicitó al Secretario Técnico, informar sobre el siguiente punto del orden del día "Asuntos Generales" por lo que el Secretario Técnico informó al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo: **Acuerdo 02-18/01/2021, por el que el Consejo de Coordinación exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a realizar las acciones necesarias para instrumentar un Programa de Subsidio a las entidades federativas que integran la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para la creación de los Centros de Conciliación Estatales y Tribunales Laborales Locales**, obedeciendo los principios de racionalidad, transparencia y eficiencia, así como a informar a este Consejo sobre el seguimiento y evaluación de los recursos presupuestales que se ejerzan bajo el esquema que determine la Secretaría.

De esta forma, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" sometió a consideración de los Consejeros, el proyecto de acuerdo de referencia, solicitando a su vez al Secretario Técnico, tomara la votación e informara del resultado de la misma, el cual fue aprobado por unanimidad **aprobados por unanimidad**.

Por otro lado, la Presidenta del "Consejo de Coordinación"; brindó la oportunidad de hacer uso de la palabra al Pleno, para incluir algún punto en "Asuntos Generales", y al no existir ninguna intervención, solicitó al Secretario Técnico proseguir; por lo anterior, el Secretario Técnico informó al Pleno el listado de las siguientes propuestas de acuerdo:

**a) ACUERDO 01-18/01/2021, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACTA CCIRSJL/04/2020, DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL "CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL".**

**b) ACUERDO 02-18/01/2021. POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INSTRUMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CONFORMAN LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.**

**c) ACUERDO 03-18/01/2021. POR EL QUE SE APRUEBA EL FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO MENSUAL DE ACTIVIDADES DE CENTROS DE CONCILIACIÓN Y TRIBUNALES LABORALES FEDERALES Y LOCALES.**

De esta forma, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" sometió a consideración de los Consejeros, los proyectos de acuerdo de referencia, solicitando a su vez al Secretario Técnico, tomara la votación e informara del resultado de la misma, cuyos proyectos de acuerdo fueron **aprobados por unanimidad**. Por otro lado, la Presidenta del "Consejo de Coordinación"; brindó la oportunidad de hacer uso de la palabra al Pleno, para incluir algún punto en asuntos generales, y al no existir ninguna intervención, solicitó al Secretario Técnico proseguir con el siguiente punto del orden del día.

**VII. CLAUSURA.** Por último, y una vez agotado el Orden del Día, la Presidenta del "Consejo de Coordinación", agradeció la participación de los miembros e invitados, e indicó que consideraba oportuno el conocer a través de los informes que se dieron, cómo va el proceso después de dos meses de haberse implementado el nuevo modelo laboral; mencionó que

va avanzando la conciliación, que también ya se tienen la presencia de constancias de no conciliación y asuntos que están en los Tribunales; finalmente, hizo la observación de que no se han tenido problemas de funcionalidad de la conciliación y que aún hay mucho trabajo por delante. Acto seguido, y al no existir otro tema que tratar, agradeció y dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, siendo las trece horas con seis minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintiuno. ---

---

**Mtra. Luisa María Alcalde Luján**  
Secretaria del Trabajo y Previsión Social  
y Presidenta del Consejo de Coordinación

---

**Magistrado Sergio Javier Molina Martínez**  
Consejero de la Judicatura Federal y  
Representante del Poder Judicial de la Federación

---

**Mtro. Carlos Romero Aranda**  
Procurador Fiscal de la Federación y  
representante de la SHCP

---

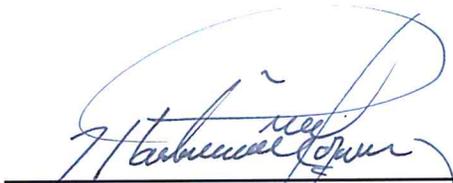
**Dr. Rafael Guerra Álvarez**  
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
de la Ciudad de México y Presidente de la CONATRI

---

**Dra. Soledad Aragón Martínez**  
Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad  
de México y representante de la CONASETRA

---

**Lic. Manuel Lozano Nieto**  
Secretario de Trabajo y Previsión Social del Estado de  
San Luis Potosí y representante de la CONAGO



**Mtro. Esteban Martínez Mejía**

Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al  
Sistema de Justicia Laboral y  
Secretario Técnico del Consejo de Coordinación

Esta hoja de firma, forma parte integrante del **acta** de la Primera Sesión Ordinaria 2021, del Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno.